



COMISIÓN DE USO DE SUELO  
-EJE TERRITORIAL-

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria realizada el 17 de agosto de 2015, la Comisión de Uso de Suelo, analizó la petición formulada por el Dr. Humberto Almeida De Sucre, Administrador Zonal La Delicia, mediante oficio No. 2332 de 8 de julio de 2015, a fojas 57 del expediente, en el que solicita la aprobación del trazado vial de la vía conocida como La Amaguza, ubicada en el sector Mashpi de la parroquia Pacto.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1. Mediante Informe Técnico No. 051-UTYV-15 de 29 de junio de 2015, a fojas 54-55 del expediente, suscrito por la Arq. Carla Bermeo, Directora de Gestión del Territorio (E) de la Administración Zonal La Delicia, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*"(...) Habiendo revisados los documentos correspondientes, se concluye la necesidad de aprobar el trazado vial de la vía conocida como la Amaguza, a fin de que el predio N° 5128818, ubicado en el sector Mashpi de la parroquia Pacto, de propiedad de la Reserva Mashpi S.A., cuente con una vía de acceso.*

*Por la razón expuesta y de conformidad con lo establecido en el Art. 73 de la Ordenanza Metropolitana Nro. 0172 reformada con la Ordenanza Metropolitana N° 432 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito y en el art. 129 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicada en el Registro Oficial N° 166 del 21 de enero de 2014, la Dirección de Gestión del Territorio y la Unidad de Territorio y Vivienda Zonal emite criterio técnico FAVORABLE para que se proceda con la aprobación de la propuesta de trazado vial de la vía conocida como la Amaguza, ubicada en el sector Mashpi, de la parroquia Pacto, de acuerdo a las especificaciones señaladas en el plano adjunto. (...)"*

2.2. Mediante oficio No. STHV-DMGT-3473 de 21 de julio de 2015, a fojas 58 del expediente, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*"(...) La Vía conocida como la Amaguza tiene sección transversal variable que responde a las condiciones topográficas de la zona por lo que esta Secretaría emite informe técnico favorable para que se continúe el trámite de aprobación de la propuesta de Regularización Vial con las siguientes especificaciones técnicas:*

**VÍA LA AMAGUZA**

(Acceso a la Reserva Mashpi)

**SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE:** 3.64m – 5.61m – 7.58m incluidas las cunetas. “. (...)”

**3. INFORME LEGAL.-**

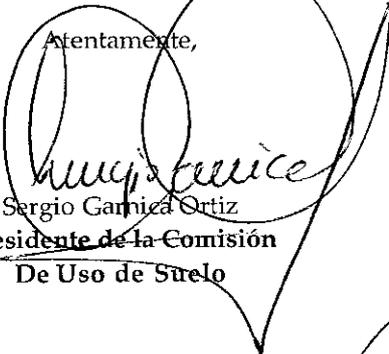
Mediante Informe Legal s/n de 3 de julio de 2015, a fojas 56 del expediente, la Abg. María Cristina Villacis, Directora Jurídica de la Administración Zonal La Delicia, emite informe legal, el mismo que en su parte pertinente señala:

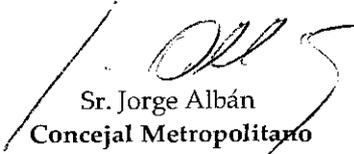
*“(...) La Dirección Jurídica emite **criterio favorable** para que el Concejo Metropolitano, previo informe de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de considerarlo pertinente, autorice la ejecución referente a la propuesta de trazado vial de la vía conocida como La Amaguza, ubicada en el sector Mashpi, de la parroquia de Pacto. (...)”*

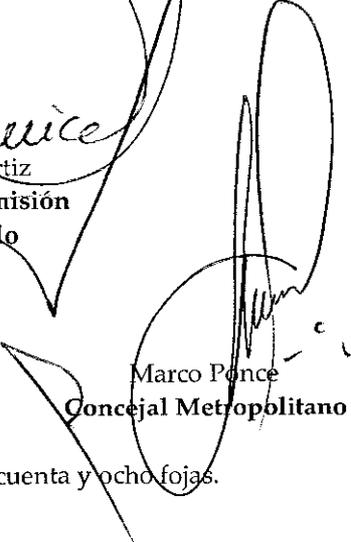
**4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:**

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria realizada el 17 de agosto de 2015, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano autorice la aprobación del trazado vial de la vía conocida como La Amaguza, ubicada en el sector Mashpi de la parroquia Pacto, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el oficio No. STHV-DMGT-3473 de 21 de julio de 2015, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y el informe técnico No. 051-UTYV-15 de la Administración Zonal La Delicia.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,  
  
Sergio Garnica Ortiz  
**Presidente de la Comisión  
De Uso de Suelo**

  
Sr. Jorge Albán  
**Concejal Metropolitano**

  
Marco Ponce  
**Concejal Metropolitano**

Adjunto expediente con documentación constante en cincuenta y ocho fojas.  
Abg. Carlos Chávez.  
(2015-104109)

Quito, **08 JUL 2015**

GDOC 2015-104109

OFICIO No. **002332**

Arquitecto  
Jacobó Herdoiza  
**SECRETARIO DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL HABITAT Y VIVIENDA  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente.-

Asunto: Trazado vial de la *vía conocida como La Amaguza*.

De mi consideración:

Adjunto al presente se servirá encontrar el Informe Técnico y Legal, de la propuesta de trazado vial de la vía conocida como La Amaguza, ubicada en el sector Mashpi, de la parroquia de Pacto.

Atentamente,

  
Humberto Almeida De Sucre

**ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA.**

Aj: Expediente completo GDOC 2015-104109, Planos y CD.

Revisado: María Cristina Villacís

Elaborado: Pablo Galindo Almeida



**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO  
UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA  
INFORME TÉCNICO No. 051-UTYV-15**

En atención al oficio S/N del 21 de abril de 2015, ingresado con trámite N°2015-067200 del 23 de abril de 2015, mediante el cual, el señor José Antonio de la Cerda, solicita la aprobación de la Vía conocida como "La Amaguza", ubicada en la parroquia Pacto.

**ANTECEDENTES**

De acuerdo a Informe de Regulación Metropolitana N°537070, del 25 de junio de 2015, el predio N°5128818, ubicado en el sector Mashpi de la parroquia Pacto, de propiedad de la Reserva Mashpi S.A., no cuenta con vía de acceso aprobada.

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 8 de mayo de 2014, luego de analizar el Informe No. IC-2014-137, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, resolvió aprobar el trazado vial de las vías ubicadas en las parroquias Nanegalito, Nanegal, Gualea y Pacto, entre las vías regularizadas, consta la vía Guayabillas-La Delicia-Pacto, a la cual la vía conocida como La Amaguza se conecta de manera transversal.

Con trámite N°2015-067200 del 23 de abril de 2015, el señor José Antonio de la Cerda, solicita se apruebe la vía conocida como La Amaguza e ingresa el plan de mejoramiento vial y el levantamiento topográfico georeferenciado de dicha vía, mismo que fuera remitido a la Unidad de Obras Públicas Zonal mediante Memorando N°095-UTYV-2015, para su revisión y verificación respectiva.

Mediante Memorando N°157-OO.PP-15 del 24 de junio de 2015, la Unidad de Obras Públicas Zonal, remite el levantamiento topográfico georeferenciado de la vía conocida como la Amaguza, ingresado por el Sr. Ignacio Paz Vásquez, con las correcciones y observaciones realizadas por dicha Unidad, señalando que "realizada la verificación y la sobreposición gráfica se constató que la vía en mención se encuentra bien implantada y con las coordenadas DATUM WGS84 TM Quito".

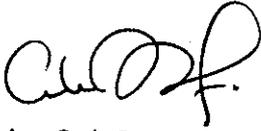
**CONCLUSIONES**

Habiendo revisado los documentos correspondientes, se concluye la necesidad de aprobar el trazado vial de la vía conocida como la Amaguza, a fin de que el predio N°5128818, ubicado en el sector Mashpi de la parroquia Pacto, de propiedad de la Reserva Mashpi S.A., cuente con una vía de acceso.

Por la razón expuesta y de conformidad con lo establecido en el Art. 73 de la Ordenanza Metropolitana Nro. 0172 reformada con la Ordenanza Metropolitana N°432 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito y en el Art. 129 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicado en el Registro Oficial N° 303 del 19 de octubre del 2010 reformado mediante la Ley Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización, publicada en el Registro Oficial N°166 del 21 de enero de 2014, la Dirección de Gestión del Territorio y la Unidad de Territorio y Vivienda Zonal emite criterio técnico FAVORABLE para que se proceda con la aprobación de la propuesta de trazado vial de la vía conocida como La Amaguza, ubicada en el sector Mashpi, de la parroquia Pacto, de acuerdo a las especificaciones señaladas en el plano adjunto.

La vía conocida como la Amaguza, tiene sección transversal variable, que responde a las condiciones topográficas del sector.

Atentamente,



Arq. Carla Bermeo

Anexos:

- Ubicación (una hoja formato A4).
- Trámite N°2015-067200 (carpeta-veinte y seis hojas y CD)
- Trámite N°2015-104109 (carpeta- diez hojas y CD corregido)
- Documento protocolizado de aceptación por afectación vial (cinco hojas/siete páginas)
- IRM N°537070 del 25 de junio de 2015 (una hoja)
- Memorando N°157-OO.PP.-15 (una hoja)
- Plan de mejoramiento vial La Amaguza, ingresado por el Sr. Ignacio Paz, mediante trámite N°2015-104109 (1 plano formato A1)
- Plano de levantamiento topográfico georeferenciado de la vía conocida como La Amaguza, ingresado por el Sr. Ignacio Paz, con trámite N°2015-104109 y revisado por la Unidad de Obras Públicas (1 plano formato A1).
- Planos de propuesta de trazado vial de la vía conocida como La Amaguza (5 planos formato A1 y CD).

	Nombre	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Arq. Jenny Pinto	29/06/2015	

Comisión

7 22/07/15

29 Jul 2015

Quito

Oficio STHV-DMGT-

Referencia: GDOC-2015-104109

3473

Abogado  
Sergio Garnica Ortiz  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO  
Distrito Metropolitano de Quito  
Presente

Señor Presidente:

Mediante Oficio N°. 002332 del 08 de julio de 2015, el señor Humberto Almeida de Sucre, Administrador Zona La Delicia envía la propuesta del trazado vial de la vía conocida como La Amaguza, ubicada en el sector Mashpi de la parroquia de Pacto.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, el Informe Técnico N°. 051-UTYV-15 y el Informe Legal S/N del 03 de julio de 2015, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es prioritario regularizar la vía existente para mejorar la circulación vehicular y peatonal del sector, además es necesario dotar de una vía de acceso a la propiedad de la Reserva Mashpi.

La Vía conocida como la Amaguza tiene sección transversal variable que responde a las condiciones topográficas de la zona por lo que esta Secretaría emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación de la propuesta de Regularización Vial con las siguientes especificaciones técnicas:

**VÍA LA AMAGUZA**

(Acceso a la Reserva Mashpi)

SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE: 3.64m – 5.61m – 7.58m incluidas las cunetas.

Atentamente,

Arq. Hugo Chacon Cobo  
Director Metropolitano de Gestión Territorial  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Carpeta con Expediente completo, planos y un CD.

Elaborado:	Luis Jácome		2015-07-16
Revisado:	Arq. Carlos Quezada		

Jeaneth A.  
2015-07-16

SECRETARÍA GENERAL	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
	09:41
22 JUL 2015	
J E GARCIA	
- 58 -	

## DIRECCIÓN JURIDICA ZONA LA DELICIA

### INFORME LEGAL

**FECHA:** 3 de julio de 2015

En atención al memorando número 134-UTYV-15 de 29 de junio del 2015, suscrito por la Directora de Gestión de Territorio de la Administración Zonal la Delicia; y el memorando 157-OO.PP-15 de 24 de junio del 2015, del Jefe de Obras Públicas Zonal, esta Dirección emite el siguiente informe legal referente a la propuesta de trazado Vial de la vía conocida como la Amaguza de la parroquia de Pacto, del cantón Quito, provincia de Pichincha.

#### INFORME TÉCNICO:

Con Informe Técnico No. 051-UTYV-15 de 29 de junio del 2015, la arquitecta Carla Bermeo, Directora de Gestión de Territorio de la Administración Zonal la Delicia, señala:

"El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 8 de mayo del 2014, luego de analizar el informe No. IC-2014-137, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, resolvió aprobar el trazado vial de las vías ubicadas en la parroquias Nanegalito, Nanegal, Guallea y Pacto, entre las vías regularizadas, consta la Guayabillas- La Delicia-Pacto, a la cual la vía conocida como la Amaguza, se conecta de manera transversal.

(...)

Mediante memorando No. 157-OO.PP-15 de 24 de junio del 2015, la Unidad de Obras Públicas Zonal, remite el levantamiento topográfico georeferenciado de la vía conocida como la Amaguza, ingresado por el Sr. Ignacio Paz Vásquez, con las correcciones y observaciones realizadas por dicha Unidad, señalando que 'realizada la verificación y la sobreposición gráfica se constató que la vía en mención se encuentra bien implantada y con las coordenadas DATUM WGS84 TM Quito'

(...)

Por la razón expuesta y de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ordenanza Nro. 0172 reformada con la Ordenanza Metropolitana No. 432 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito y en el Art. 129 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicado en el Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del 2010, reformado mediante la Ley Reformativa del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización publicada en el Registro oficial No. 166 de 21 de enero del 2014, la Dirección de Gestión del Territorio y la Unidad de Territorio y Vivienda Zonal emite criterio técnico FAVORABLE para que se proceda con la propuesta de trazado vial de la vía conocida como La Amaguza, ubicada en el sector Mashpi, de la parroquia de Pacto, de acuerdo a las especificaciones señaladas en el plano adjunto.

La vía conocida como la Amaguza, tiene sección transversal variable que responde a las condiciones topográficas del sector”.

## **ANÁLISIS Y CRITERIO LEGAL**

Entre las atribuciones generales del Concejo Metropolitano, de conformidad a lo previsto en el literal e) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, consta la de *“(a)probar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos”*.

En consideración a los antecedentes expuestos y en cumplimiento a las normas legales citadas, la Directora de Gestión Territorial Zonal, ha procedido en el presente caso con el Informe Técnico correspondiente que da inicio al proyecto contemplado en la base legal señalada; y, en virtud de lo cual, la Dirección Jurídica Zonal emite **critério favorable** para que el Concejo Metropolitano, previo informe de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de considerarlo pertinente, autorice *la ejecución referente a la propuesta de trazado vial de la vía conocida como La Amaguza, ubicada en el sector Mashpi, de la parroquia de Pacto*.

Atentamente,

  
Abg. María Cristina Villacís  
**DIRECTORA JURIDICA**  
**ZONA LA DELICIA**  
Elaborado: Pablo Galindo Almeida 